



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Matemática, Astronomía y Física

\* RESOLUCION HCD N° 168 /93 \*

VISTA

la solicitud elevada por el doctorando *Carlos Ernesto BUDDE* pidiendo prórroga en el plazo para doctorarse; y

CONSIDERANDO

que el artículo 23° de la Ordenanza Fa.M.A.F. N° 1/84 establece el periodo en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctor;

que el artículo 25 de dicha Ordenanza contempla posibles excepciones al cumplimiento de lo establecido en ella;

POR ELLO

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas para la obtención del Grado de Doctor del Licenciado *Carlos Ernesto BUDDE* a partir del 16 de setiembre del corriente año y por el término de un año.

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

*ms*  
*Luigi*

*Maria J. Druetta*  
Dra. MARIA J. DRUETTA  
SECRETARIA ACADEMICA

*Raul T. Mainardi*  
Dr. RAUL T. MAINARDI  
DECANO